

CTI S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 1109

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, se cita a los señores accionistas de CTI S.A. (la "Sociedad") a junta extraordinaria de accionistas (la "Junta") para el día 19 de diciembre de 2018, a las 8.30 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3365, piso 6, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Operación con Partes Relacionadas. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, una reorganización societaria (la "Reorganización") que contempla las siguientes etapas (i) un aumento de capital de la Sociedad, emitiéndose nuevas acciones de pago de iguales características a las existentes, las cuales serán suscritas y pagadas en dinero efectivo o mediante el aporte en propiedad de acciones de Electrolux Chile (el "Aumento de Capital"); (ii) la compra por parte de la Sociedad de la participación que la sociedad relacionada AB Volta mantiene en Electrolux Chile, pasando la Sociedad a ser dueña del 100% de las acciones de Electrolux Chile, la que en consecuencia se disolverá sin necesidad de liquidación, una vez transcurrido el término ininterrumpido de 10 días; y (iii) la adquisición por parte de la Sociedad de los derechos sociales de propiedad de la sociedad relacionada Somela S.A. en Central de Servicios Técnicos Limitada ("CLS"), en virtud de la cual la Sociedad pasará a ser el único socio y titular de la totalidad de los derechos sociales de CLS. Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que se pondrán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de CTI (www.cti.cl), en conformidad a la ley:

(i) Informe pericial preparado por Fernando Parga Ariztia encargado por el directorio de la Sociedad.

(ii) Informe del evaluador independiente designado por el directorio, KPMG.

(iii) Opiniones individuales de los directores de CTI señores Ricardo Cons, Emilio Marques Junior, Valmir Aparecido Buscarioli, Camilo Flamarion do Prado Wittica y Gerardo Garcia.

2. Aumento de Capital. Aumentar el capital de la Sociedad a la suma de \$310.004.692.832, dividido en 322.102.759 acciones, esto es, en la cantidad de \$13.371.546.300 mediante la emisión de 25.469.612 nuevas acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en una sola oportunidad o por parcialidades, las que deberán ser pagadas en dinero efectivo o mediante el aporte en propiedad de acciones de Electrolux Chile S.A.

3. Cambio de Razón Social. Cambiar el nombre de la sociedad por el de "Electrolux de Chile S.A.". El cambio de razón social de la Sociedad por "Electrolux de Chile S.A.", surtirá sus efectos el día 1 de enero de 2019.

4. Modificaciones a los estatutos sociales. Modificar los estatutos de CTI, a fin de reflejar los acuerdos relativos al aumento de capital y cambio de razón social, sustituyendo para tales efectos los Artículos 1° y 5°, e incorporando un nuevo Artículo Primero Transitorio a los estatutos sociales.

5. Información sobre otras operaciones con partes relacionadas. Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas distintas de la Reorganización, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de la Sociedad, con indicación de los directores que las han aprobado.

6. Demás acuerdos necesarios. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Reorganización en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la junta, en particular facultar al directorio de CTI para la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital y la inscripción de las mismas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), así como otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante la fusión y demás acuerdos que se adopten.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la misma. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. La calificación de poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse. Para mayor comodidad de los señores accionistas, se les agradecerá presentar sus poderes el día y lugar de la Junta a partir de las 8 horas.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta en el domicilio social. Asimismo, aquéllos se encontrarán a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad www.cti.com.

EL PRESIDENTE

LA SEGUNDA 03/12/2018